

EXP – UNC: 0030320/2015

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de postgrado) con la Mgter. Alejandra Birgin;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Mgter. Alejandra Birgin reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

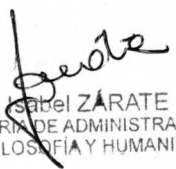
ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Mgter. Alejandra Birgin para que los días 25 al 27 de junio del corriente año dicte el seminario de postgrado “Políticas, reformas y sistema educativo” fijándose un honorario total de \$ 5750,00 (pesos cinco mil setecientos cincuenta con 00/100)

ARTICULO 2º. La contratación se regirá por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 17 JUN 2015
RESOLUCION Nº: 0793
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES